### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: RIOS, CARLOS DANIEL s. Solicitud de propia quiebra; CUIJ Nº: 21-02886451-2, se ha ordenado mediante decreto de fecha 10 de Diciembre de 2.020 poner de manifiesto informe final y proyecto de distribución. Asimismo, mediante auto Nº: 1.498 de fecha 11/12/2020 se han regulado los honorarios del CPN Carlos Horacio Valenti, CUIT Nº 20-06064822-1 en la suma de \$ 137.349,52, de la Dra. Mayra Borsini, CUIT Nº 27-22777826-7 en la suma de \$ 58.864,08 y del Dr. Eduardo Víctor Cerino en la suma de \$ 84.091,54. Secretaria, Febrero de 2.021. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

S/C 438827 Mar. 05 Mar. 11	

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados PÉREZ VALENTÍN ANGEL s/Sumaria información; CUIJ № 21-02937597-3, hace saber mediante edictos que el Sr. Valentín Ángel Pérez, solicita cambio de apellido (Pérez) y supresión de nombre (Angel) pidiendo que se consigne como su nombre y apellido "Valentín Díaz" en virtud de lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.248. Publíquense edictos una vez por mes durante el término de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 11 de Febrero de 2021. Fdo. Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria).

\$ 45 438895 Mar. 05 Mar. 0	8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en autos: ODER CONSTRUCTORA S.R.L. s/Concurso preventivo; Expte. CUIJ Nº 21-02918938-9, que tramita ante este Tribunal, por Auto Nº 137 de fecha 22 de Febrero de 2.021, se ha prorrogado el período de exclusividad hasta el día 29 de Marzo de 2.021, debiendo celebrarse la audiencia informativa el día 22 de Marzo de 2.021 a las 9.30 hs. Se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Jurista. La resolución referida fue firmada por el Dr. Néstor Osvaldo García (Juez) - Dra. Sabrina Rocci (Secretaria). Secretaría, 25 de Febrero de 2.021. Dr. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 165 438840 Mar. 05 Mar.	11	

El Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/POLI CLAUDIA MARCELA s/Demanda ordinaria; (Expte. CUIJ Nº 21-02902379-1), ha resuelto lo siguiente: Rosario, 22 de Marzo de 2.019. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopias se acompaña y que deberá certificar. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho por el término de tres días y bajo los apercibimientos de rebeldía. Resérvese en secretaría la documental acompañada debiendo suscribir el profesional interviniente las copias que se agregan (Art. 35 C.P.C.C. S.F.). Acompañe

copia de la demanda. Notifiquen los empleados autorizados. Martes y viernes para notificación en la oficina. Fdo.: Dr. Carlos Cadierno (Juez en suplencia) – Dr. Sergio González (Secretario) Otro: Rosario, 12 de Agosto de 2.019. Téngase presente lo manifestado. Atento el domicilio desconocido del demandado, publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de planta baja. Fdo.: Dra. Silvia Beduino (Juez en suplencia) – Dr. Sergio González (Secretario). Rosario, 11 de Febrero de 2.021. Dra. Viviana Cassini, prosecretaria.

\$ 33 438836 Mar. 05 Mar. 09

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe notifica proveído inicial ordenado en autos MOCCIARO GUSTAVO HERNAN c/NOCETI EDUARDO s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02933837-7: Rosario, 09 de Noviembre de 2.020. Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Ofíciese a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y regístrales del inmueble a usucapir. Ofíciese a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En caso de ser necesario, ofíciese al Registro Nacional de las Personas, a la Cámara Nacional Electoral y al Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares regístrales informados por el Registro General de Propiedades. Acompañe informe de dominio actualizado del bien que pretende usucapir. Publiquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de Diciembre de 2.017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de Marzo de 2.018 y 10/2018 del 27 de Marzo de 2.018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12.851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Se hace saber que el inmueble cuya usucapión se pretende, es Lote X2 - Manzana A - Sección Municipal 11 Plano Archivado bajo el Nº 10.065/1955 situado en la localidad de Roldan, Departamento San Lorenzo de la provincia de Santa Fe, e inscripto su dominio en el Tomo 98 - Folio 335 - № 81115 - Fecha 12/07/1957 - Dpto. San Lorenzo y Tomo 112 - Folio 164 - № 66226 - Fecha 29/04/1960 - Dpto. San Lorenzo contra Eduardo Erick Noceti y su descripción es: calle Malvinas e Islas del Sur sin de la localidad de Roldan y sus medidas son: 19,65 m al Este donde linda con calle Malvinas e Islas del Sur; 57,50 m al Sur donde linda con Asoc. C. Inst. Adoratrices; 19,60 m al Oeste donde linda con Merino Alberto Horacio y ots. y 57,55 m al Sur por donde linda con Astegiano Eduardo y otra, encerrando una superficie total de 1. 129,42 m2. Publíquese por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL. Art. 28 ley 5.066. Rosario, 01 de Diciembre de 2.020. Dr. Javier M. Chena, secretario.

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/MILANI RODRIGO LUCIANO s/Medidas Preparatorias de Juicio Ejecutivo; (Expte. N° 21-02877532-3), ha resuelto lo siguiente: Rosario, 7 de Marzo de 2.017. Por presentados, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del Poder General acompañado a fs. 4/9 que deberá certificar. Sin que implique consentir la competencia de este Tribunal, téngase por iniciada la medida preparatoria de juicio ejecutivo que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de diez (10) días comparezca este Juzgado a los fines de reconocer el contenido y firma de la siguiente documental: 1) Contrato de Solicitud de Adhesión al Sistema de Tarjetas de Crédito y Anexo al mencionado contrato; y 2) Resumen de Cuenta (art. 39 Ley 25.065). Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Fdo. Dra. Marianela Godoy (Secretaria) - Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Rosario, 14 de Octubre de 2.020.

\$ 33 438835 Mar. 05 Mar. 09	

El Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10º Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/PINILLA FERNANDO s/Medida previa ejecutivo; (Expte. CUIJ Nº 21-02881970-3), ha resuelto lo siguiente: Rosario, 05 de Junio de 2.017. Por presentada, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter que expresa, a mérito del poder general que en fotocopia se acompaña y que deberá certificar, dése la participación que le corresponda. Agréguese la boleta colegial que adjunta. Por iniciadas las presentes medidas preparatorias de juicio ejecutivo en los términos que menciona. Fíjese audiencia a los fines de reconocer documental para el día 19 de Junio de 2.017 a las 10.00 hs., bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Carla Gusoni Porrez (Secretaria) - Dr. Eduardo Oroño (Juez). Otro: Rosario, 04 de Abril de 2.019. Desígnase nueva fecha de audiencia para el día 31 de Mayo de 2.019 a las 08:00 horas. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Marianela Maulion (Secretaria) - Dr. Marcelo Quiroga (Juez en Suplencia). Otro: Rosario, 23 de Octubre de 2.019. Por recibidos. Hágase saber a las partes que entenderá en el presente juicio el Dr. Mauro Raúl Bonato. Notifíquese. Firme el presente, prosigan según su estado. Fdo.: Dr. Mauro Bonato (Juez) - Dra. Marianela Maulion (Secretario/a). Otro: Rosario, 22 de Junio de 2.020. Se deja constancia que el presente escrito fue enviado vía mail el día 19 de Junio de 2.020 en atención a las pautas dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en el marco de la situación epidemiológica mundial Covid 19 y se procede a dar cargo al mismo, escanearlo e incorporarlo al SISFE en el día de la fecha. Proveyendo cargo N° 3394/20: Atento lo solicitado, cítese al demandado a reconocer documental dentro del plazo de diez días de notificado, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Mauro Bonato (Juez) - Dra. Marianela Maulion (Secretario). Rosario, 29 de Julio de 2.020.

\$ 75 438834 Mar. 05 Mar. 09		

El Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos: CREDITIA FIDEICOMISO FINANCIERA c/DECCILLI CARINA MARIA s/ Ejecutivo; (Expte. N° 1.396, año 2.013), ha resuelto lo siguiente: Rosario, 02 de Diciembre de 2.019. Habiéndose

designado titular en este tribunal, a sus efectos, hágase saber el juez que va a entender. Fdo.: Dr. Sergio González (Secretario) - Dr. Luciano Carbajo (Juez). Rosario.

\$ 33 438833 Mar. 05 Mar. 09

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/DENEZIO GONZALO GABRIEL s/Ejecutivo; (Expte. CUIJ 21-02901490-3), ha resuelto lo siguiente: Rosario, 12 de Septiembre de 2.018. Visto y Considerando: Los presentes autos, venidos a despacho a fin de proveer la demanda y demás constancias de autos; Resuelvo: Tener al compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general que se acompaña, se agrega y deberá certificar. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañada. Por iniciado Juicio Ejecutivo al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: Previa reposición de ley, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada en Citibank en la siguiente proporción: el 10% del importe que exceda del salario mínimo vital y móvil, y el 20% del importe que exceda del doble del mínimo vital y móvil, hasta cubrir la suma de \$ 59.387,81 con más el 30% para atender intereses y costas. Los fondos deberán ser depositados en el Banco Municipal Sucursal Caja Abogados S.A., para estos autos. Librándose a tal fin el despacho que fuera menester. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dr/a. Ma. Silvia Beduino (Jueza) -Dr/a. Amalia Lantermo (Secretario/a). Otro: Rosario, 31 de Mayo de 2.019. Por denunciado nuevo domicilio, téngase presente. Fdo: Dr/a. Ma. Silvia Beduino (Jueza) - Dr/a. Amalia Lantermo (Secretario/a). Otro: Rosario, 08 de Octubre de 2.019. A fin de notificar a la parte demandada del presente juicio, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de lev. Dra. María Florencia Netri (Secretaria) - Dra. María Silvia Beduino (Jueza). Rosario, 16 de Diciembre de 2.019.

\$ 33 438831 Mar. 5 Mar. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, dentro de los autos caratulados: NAVARRO, ILDA AURORA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 433/08 - CUIJ 21-01555623-1, se ha ordenado: Rosario, 17 de Diciembre de 2.020 Con los autos a la vista se provee: Atento lo dispuesto en el punto II) de la providencia de fecha 02/07/20 y fallecimiento del coheredero Osvaldo Ernesto Sosa, previo a todo trámite emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley; debiendo notificarse asimismo a los herederos denunciados y/o declarados en el expediente sucesorio de Osvaldo Ernesto Sosa en su domicilio real a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes, librándose oficio por correo electrónico a la Oficina de Procesos Sucesorios a fin de que informe los datos y domicilios de los mismos, debiendo acompañar los despachos correspondientes en forma digital al correo institucional del Juzgado a los fines de su diligencia miento. Fdo: Dr. Marcelo Quaglia: Juez - Dra. Ma. Karina Arreche. En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar a los herederos de Osvaldo Ernesto Sosa, titular DNI N° 5.522.372, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de

Ley. Rosario, 17 de Febrero de 2.021. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante.

\$ 33 438826 Mar. 5 Mar. 9

¢ 32 /39939 Mar 5 Mar 0

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/EREÑU SANTIAGO AUGUSTO s/Ejecutivo; (CUIJ 21-02880549-4), ha resuelto lo siguiente: Rosario, 18 de Marzo de 2.019. Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de los Dres. Diego Javier Del Pazo, CUIT N°20-20473925-1 y Gustavo Ezequiel Loyarte, CUIT N° 20-18242255-0, en proporción de ley, por los trabajos realizados en los presentes autos en la suma de \$ 6.699 (equivalente a 2,55 JUS) más IVA si correspondiere (artículos 7 inc 2 b - y concs. de la ley 6.767). Los honorarios regulados una vez que el presente auto adquiera firmeza se convertirán en deuda dineraria y devengará un interés moratorio equivalente a la tasa activa mensual capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documentos en concordancia con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en los autos PEREYRA, MARIO SIMON C/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCION- s/Incidente de apremio por honorarios (regulación de honorarios), en fecha 18/12/2018 Cita 31/19. Córrase vista a Caja Forense. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr/a. Ma. Silvia Beduino (Juez) - Dr/a. Amalia Lantermo (Secretaria). Otro: Rosario, 05 de Marzo de 2.020. A fin de notificar a la parte demandada del presente juicio, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. M. Amalia Lantermo (Secretaria) - Dra. María Silvia Beduino (Jueza). Rosario, de de 2.020. Dra. María Florencia Netri, Prosecretaria.

\$ 70 438839 Mar. 5 Mar. 9		

El Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos: CREDITIA FIDEICOMISO FINANCIERO c/PROL CARLOS EMILIANO s/Ejecutivo; (Expte. N° 558, año 2.014), ha resuelto lo siguiente: Rosario 25 de Abril de 2.019. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo Nº 5.199/2.019: Informado verbalmente la Actuaria en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Agustin Crosio (Secretario) - Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Rosario, 24 de Junio de 2.020. Dra. Valeria Bletrame, Prosecretaria.

\$ 22 420020	rian 5 rian	•		

Por, disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 9ª Nominación de Rosario y de conformidad a lo ordenado en el art. 67 de la ley 11.287, se hace saber que en los autos: GOMEZ, VICENTE ALFREDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-029202160-8, se cita y emplaza a herederederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes de don Vicente Alfredo Gómez, DNI 6.029.417, por el término de treinta días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 04 de Febrero de 2.021. Fdo. Dra. Verónica Accionelli (Secretaria).

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, señor Federico Romero, DNI 5.631.562, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ROMERO FEDERICO s/Sucesorio; CUIJ 21-02937668-6. Firmado: Dra. Vanina Grande (Secretaria). Rosario, 24 de Febrero del 2.021.

\$ 45 438897 Mar. 5

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Gustavo Yost, (D.N.I. № 6.036.736), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta día. Autos caratulados YOST, ROBERTO GUSTAVO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ № 21-02931166-5). Fdo. Dra. Vanina Grande, Secretaria Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 17 de Diciembre de 2.020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 438896 Mar. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bobba, María Isabel, (DNI 5.989.738), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BOBBA, MARÍA ISABEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02936329-0). Dra. María Verónica Lara. Rosario, 2 de Febrero de 2.021. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Isabel Tron, (DNI N° 13.958.716), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados para el ejercicio de la profesión, por la participación en los autos TRON MARIA ISABEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-0293418-6). Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 438885 Mar. 5

\$ 30 438811 Mar. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Quintilla Dora Gladys, DNI 1.526.600, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos QUINTILLA DORA GLADYS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02936676-1). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 438879 Mar. 5 \_\_\_\_\_\_\_

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con des b es dejados por el causante Fernández Carlos Albereto (DNI Nº: 5.987.429) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: FERNANDEZ CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ Nº 21- 02935788-6. Dra. Maria Alejandra Crespo, Secretaria. Rosario, 17 de Febrero de 2.021.

\$ 45 438741 Mar. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante González Isabel Inés, DNI Nº 10.865.764 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GONZALEZ ISABEL INES s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02923921-2). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 438884 Mar. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Davolio Angel, DNI Nº 6.039.464 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos DAVOLIO ANGEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02923921-2). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 438882 Mar. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Zonino Catalina Gloria, DNI Nº 3.192.595 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ZONINO CATALINA GLORIA s/Sucesión; (CUIJ N° 21-02935818-1). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tenembaum Ema Liliana, DNI Nº 6.210.692 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos TENEMBAUM EMA LILIANA s/Sucesión; (CUIJ N° 21-02929613-5). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 438877 Mar. 05

\_\_\_\_\_

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Polizzi Irma Delia, DNI Nº 5.514.693 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos POLIZZI IRMA DELIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02938314-3). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 438876 Mar. 05

\_\_\_\_

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Casanova Raúl Oscar, DNI Nº 13.169.012 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CASANOVA RAUL OSCAR s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02937816-6). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 438875 Mar. 05

\_\_\_\_\_

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nuñez Fabián, DNI Nº 7.497.527 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos NUÑEZ FABIAN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02936827-6). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 438874 Mar. 05

\_\_\_\_\_

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante Prato Alicia Beatriz, DNI Nº 4.920.794 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos PRATO ALICIA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02934691-4). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 438873 Mar. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Díaz Edith Felisa DNI Nº 5.542.361 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos DIAZ EDITH FELISA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02937463-2). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 438872 Mar. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hetzer Jorge Osvaldo, DNI Nº 11.270.900 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos HETZER JORGE OSVALDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02936697-4). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 438871 Mar. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gómez Mercedes Felipa, DNI Nº 4.376.950 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GOMEZ MERCEDES FELIPA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02937009-2). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 438869 Mar. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lecchi Miguel Angel, DNI Nº 6.042.826 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos LECCHI MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02934161-0). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 438870 Mar. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Coluotto Esterina Elena, DNI 586.145, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos COLUOTTO ESTERINA ELENA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02934158-0). Rosario.

\$ 45 438894 Mar. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gorini Héctor José, DNI 8.444.109, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GORINI HECTOR JOSE s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02938244-9). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 438893 Mar. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Zabert Luis Francisco, DNI 6.036.155, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ZABERT LUIS FRANCISCO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02931241-6). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 438891 Mar. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Urushima Esther Yukiko, DNI 2.996.258, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos URUSHIMA ESTHER YUKIKO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02937407-1). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 438890 Mar. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dichio Nuncio, DNI 6.063.881, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos DICHIO NUNCIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02936695-8). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 438888 Mar. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Etchevarne Norberto, DNI 12.521.222, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ETCHEVARNE NORBERTO s/Sucesiones; (CUIJ N° 21-02938463-8). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 438889 Mar. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raso Julia, L.C. 1.091.173, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos RASO JULIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02917549-4). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 438886 Mar. 5

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Diaz, Aldo Omar, DNI Nº 6.055.237, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados DIAZ, ALDO s/Sucesorio; 21-02936615-9. Dra. Fabiana Genesio (Jueza); Dra. Verónica Accinelli (Secretaria). Rosario, de Febrero de 2.021. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 438804 Mar. 5

Por disposición del Juzgado de Dístritio Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cristian Miguel Farioli, DNI 23.674.475, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: FARIOLI CRISTIAN MIGUEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02925141-7). Publíquense sin cargo alguno en virtud del patrocina letrado ejercido por la Defensoría Zonal Nº 5 de Rosario, Dra. Ma. Verónica Lara. Secretaria de Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario 4 de Mayo de 2.020. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

S/C 438763 Mar. 5

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marta Susana Pinto, D.N.I. Nº 12.950.245, por un día, para que lo acredíten dentro de los treinta días hábites. Autos caratutados: PINTO, MARTA SUSANA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-02925530-7). Publíquense sin cargo alguno en virtud del patrocino letrado ejercido por la Defensoría Zonal Nº 5 de Rosario. Dra Ma. Verónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 13 de Febrero de 2.020. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

S/C 438764 Mar. 5		

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Antonio Montojo, DNI 5.952.298, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MONTOJO JOSE ANTONIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ № 21-02935834-3). Públiquense sin cargo alguno en virtud del patrocino letrado ejercido por la Defensoría Zonal № 5 de Rosario. Dra. Ma. Verónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 19/02/21. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

S/C 438761 Mar. 5		

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco Lucio, (DNI 11.308.988), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LUCIO, FRANCISCO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02936045-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 24 de Febrero de 2.021. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 438829 Mar. 5	
	CASILDA

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

#### Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez; Secretaría de la Autorizante, se le hace saber que en los autos caratulados DELFABRO, GRACIELA ROSA c/DELFABRO, LUIS ALONSO s/Usucapión; CUIJ Nº 21-25795100-3 Expte. N° 552/2007, se cita y emplaza a Rosa Griego, a comparecer a estar

a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Publíquese tres días. Casilda, Santa Fe. Dra. Viviana Guida, secretaria.

\$ 135 438777 Mar. 05 Mar. 09		
	VILLA CONSTITUCIÓN	

# JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

La Dra. Griselda Ferrari,' jueza a cargo del Juzg. de 1ª Inst. de Distrito Civil, Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución. Provincia de Santa Fe, secretaria del Dr. Federico Svilarich, dentro de los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SOLIS JORGE A. s/Cobro de pesos; (Expte. N° 912/12), han resuelto notificar al Sr. Solís Jorge Antonio, DNI №: 11.710.660 de lo siguiente: Villa Constitución, 13 de Noviembre de 2.012. Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado, a mérito de poder general que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Agréguese la documental que en copia acompaña. Resérvese en Secretaría el sobre que adjunta. Al pedido de cautelar, acreditada que sea la inexistencia de bienes del demandado se proveerá. A lo demás: oportunamente. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifiquen indistintamente los empleados del Juzgado. Expte: 912/12. Fdo. Dra. Griselda Ferrari (Jueza), Dra. Dora Diez (Secretaria). Y: Villa Constitución, 7 de Mayo de 2.013. Agréguese la cédula diligenciada que acompaña. Informe mesa de entradas si existen escritos sueltos en autos Nuevo Banco de Santa Fe c/Solís Jorge A. s/Cobro de pesos; Expte: 912/12. Fdo.: Dra. Dora Diez (Secretaria). Y: Villa Constitución, 7 de Junio de 2.013. Atento lo informado por mesa de entradas, no habiendo comparecido el demandado Jorge Antonio Solís a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Expte: 912/12. Fdo. Dra. Griselda Ferrari (Jueza), Dra. Dora Diez (Secretaria). Y: Villa Constitución, 07 de Mayo de 2.014. Agréguese la cédula diligenciada que acompaña. Córrase traslado de la demanda por el término de y bajo apercibimiento de lev. (Expte. Nº 912/12). Fdo. Dra. Griselda Ferrari (Jueza), Dra. Dora Diez (Secretaria). Y Villa Constitución, 24 de Abril de 2.015. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado en el primer proveído de trámite se ordena: Al pedido de inhibición general: autos. Expte. 912/12. Fdo.: Dra. Griselda Ferrari (Jueza), Dra. Dora Diez (Secretaria). Y Nº 426. Villa Constitución, 7 de Mayo de 2.015. Autos y vistos: (...); Resuelvo: Ordenar la inhibición general del demandado Jorge Antonio Solís, DNI № 11.710.660 por la suma de \$ 12.464,82 (pesos doce mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 82/100) en concepto de capital, con más la de \$ 3.739,44 (pesos tres mil setecientos treinta y nueve con 44/100) estimados provisoriamente para intereses y costas futuros. Líbrense a sus efectos los despachos pertinentes. Insértese, déjese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Griselda Ferrari (Jueza), Dra. Dora Diez (Secretaria). Y: Villa Constitución, 03 de Junio de 2015. Téngase presente. Llámense autos para sentencia. (Expte. N° 912/12). Fdo.: Dra. Griselda Ferrari (Jueza), Dra. Dora Diez (Secretaria). Y: Villa Constitución, atento a que de constancias objetivas de autos (fs 56) surge que el demandado se mudó del domicilio denunciado por la actora previo a

resolver y a fin de evitar futuras nulidades, ofíciese al Registro Nacional de las Personas y Cámara Electoral Provincial a fin de que informen el ultimo domicilio del Sr. Jorge Antonio Solís Expte 912/12. Fdo.: Dra. Griselda Ferrari (Jueza), Dr. Mauro Bonato (Secretario). Y: Villa Constitución, 08 de Mayo de 2.017. Por denunciado domicilio real del demandado. Téngase presente. Fdo.: Mauro Bonato (Secretario). 04 de Diciembre de 2.020. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario subrogante.

\$ 400 430041 Mai. 03 Mai. 09		

# 400 420041 Mar OF Mar OO

La Sra. Jueza del Juzg. de 1ª Inst. de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/RODRIGUEZ DIEGO ADRIÁN s/JUICIO EJECUTIVO; (Expte. N° 421/16), ha resuelto: Villa Constitución, 07 de Septiembre de 2.018. Atento lo informado por Mesa de Entradas, no habiendo comparecido el demandado a estar a derecho dentro del término de ley, pese a encontrarse debidamente notificado, declárese rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. (Expte. N° 421/16). Fdo.: Dra. Griselda Ferrari (Jueza), Dr. Mauro R. Bonato (Secretario). 04 de Noviembre de 2.020. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretaria subrogante.

\$ 33 438842 Mar. 05 Mar. 09		

El Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. de Circuito de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/COOPERATIVA DE TRABAJO EL PORVENIR LTDA s/Ejecutivo; Expte. № 227/18, ha resuelto: N° 552 F° 115 Tº 92. Villa Constitución, 06 de Abril de 2.018. Por presentado, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada se acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprimasele a los presentes el trámite de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese en autos la fotocopia. Ordenase la Inhibición general de bienes del demandado hasta cubrir la suma de \$ 7.785,25 con más la de \$ 2.335,58 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficios de ley en forma al Registro general de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Rosario y al Registro de la Propiedad del Automotor. Al punto e), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Expte. N° 227/18. Fdo. Dr. Diógenes D. Drovetta (Juez); Dra. Adriana S. Oronao (Secretaria). Villa Constitución, 05 de Abril de 2.019. Agréguese. Téngase presente. Ofíciese a los fines solicitados. Fdo.: Dr. Diógenes D. Drovetta (Juez); Dra. Analía N. Vicente (Secretaria). Villa Constitución, 10 de Junio de 2.019. Por recibido. Archívese hasta que vengan los autos. Fdo.: Dra. Analía N. Vicente (Secretaria). Villa Constitución, 04 de Julio de 2.019. Con los autos a la vista se procede a agregar el escrito suelto cargo Nº 3.552. Fdo.: Dra. Analía N. Vicente (Secretaria). Y: Villa Constitución, 11 de Septiembre de 2.019. Por denunciado nuevo domicilio del demandado, donde se practicarán las futuras notificaciones. Fdo.: Dr. Diógenes Drovetta (Juez); Dra. Analía N. Vicente (Secretaria).

\$ 33 438844 Mar. 05 Mar. 09

# RUFINO

# JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia, Civil, Comercial y Laboral Distrito N° 9 de Rufino a cargo del Dr. Luis Cignoli (Juez) Secretaria del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados REYNOSO MIRTHA LUJAN s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-26363043-9), se cita, llama y emplaza por el termino de ley a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de Mirtha Lujan Reynoso, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. 17 de Febrero de 2.021. Dr. Jorge Andrés Espinoza, secretario.

, 5, 5, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,	
\$ 45 438392 Mar. 05 Mar. 09	
Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Lab ciudad de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del autorizante, en autos CABREF ESTHER S/ SUCESIONES 21-26362539-8, se cita, llama y emplaza a los Herederos, Acro Legatarios de la SRA. JUANA ESTHER CABRERA, DNI 4.858.908 para que dentro de lo comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos Rufino,	RA, JUANA eedores y
\$ 45 438767 Mar. 5 Mar. 18	

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, Dr. Luis Alberto Cignoli, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Roberto Edgardo Martignoni titular del DNI Nº 11.863.463 por un día para que comparezcan a este Tribunal, dentro de los autos MARTINONI ROBERTO EDGARDO s/Sucesiones-insc. tardías- sumarias-volunt.; CUIJ Nº 21-26362935-0 a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días (art. 2.340 CCyC). Secretaría. Rufino, 22 de Febrero de 2.021. Dr. Jorge Andrés Espinoza, secretario.

\$ 45 438798 Mar. 05 Mar. 11 —	
	MELINCUÉ

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Juan Carlos Mihojevic, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: MIHOJEVIC JUAN CARLOS s/Sucesiones- insc. tardías-sumarias volunt.; CUIJ Nº 21-26469566-7. Melincué, 02 de Diciembre de 2.020. Firmado: Dra. Analía Irrazábal (Secretaria).

rito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral dores y legatarios de Deolindo Lapelle, n de edictos comparezcan a hacer valer y Hall del tribunal por el término de un sión; CUIJ Nº 21-26444456-7. Melincué,

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del autorizante, en autos "PALACIO, MIRYAM ELENA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24614901-9, se cita, llama y emplaza a los Herederos, Acreedores y Legatarios de la SRA. MIRYAM ELENA PALACIO, DNI 5.967.596 para que dentro de los 10 días comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.- Venado Tuerto,

\$ 210,60 436907 Mar. 5 Mar. 18	

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2ª Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, el Secretario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de doña Gladys Beatriz Díaz, D.N.I. Nº 17.472.409, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos DIAZ, GLADYS BEATRIZ s/Sucesorio; (expte CUIJ Nº: 21-24613340-6). Venado Tuerto, 29 de Septiembre de 2.020. Dr. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 438901 Mar. 05 Mar. 11		

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 3ra Circunscripción en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto; Secretaria del autorizante; en autos caratulados RACCA NORMA TERESA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-24615128-5) cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Racca Norma Teresa (L.C. Nº 2.473.461) para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 29 de Diciembre de 2.020. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza; y la Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria.

\$ 45 438902 Mar. 05 Mar. 1	1	

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini - Juez, Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Agustín Antonio Vázquez D.N.I. N° 06.130.935 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados VAZQUEZ AGUSTIN ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-24615614-7. Venado Tuerto, 17 de Febrero de 2.021. Dra. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

Ψ	 150055 11411 05 11411 11	

\$ 45 438899 Mar 05 Mar 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2ª Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, el Secretario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don Jorge Luis Garnero, D.N.I. Nº 4.989.936, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos GARNERO, JORGE LUIS s/Sucesorio; (expte CUIJ Nº: 21-24613725-8). Venado Tuerto, 29 de Septiembre de 2.020. Dr. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 438900 Mar. 05 Mar. 11